



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Edicto.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2020, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 12, reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se abre periodo de información pública por termino de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Alcalde, Alejandro Álvarez García.